

RESOLUCIÓN No. 202

(09 OCT 2023)

“Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de Nariño”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la ejecución del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”, mediante Decreto No. 589 del 12 de septiembre de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba en ascenso de la señora FLORANGELA DEL PILAR ESCOBAR ORBES, identificada con cedula de ciudadanía número 30'735.958 expedida en Pasto (Nariño), quien ocupó la posición número dos (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 10414 del 16 de agosto de 2023, bajo la OPEC 160284.

Que dicho acto administrativo de nombramiento se comunicó mediante mensaje de datos del 15 de septiembre de 2023, a la señora FLORANGELA DEL PILAR ESCOBAR ORBES, quien mediante comunicación calendada el día 22 de septiembre de 2023, estando dentro del términos previstos para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, expresó la aceptación de nombramiento efectuado mediante Decreto No. 589 del 12 de septiembre de 2023, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05.

Que, no obstante, lo anterior, mediante comunicación del día 06 de octubre de 2023, la señora FLORANGELA DEL PILAR ESCOBAR ORBES, solicita prórroga hasta por CUATRO (4) días hábiles, esto es hasta el día 12 de octubre de 2023, para tomar posesión del cargo, lo anterior teniendo en cuenta que ha tenido dificultades para el recaudo de los documentos necesarios para tomar posesión del cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, señala que *“...Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”*.

Que analizada la solicitud de prórroga elevada por la señora FLOR ANGELA ESCOBAR ORBES, existe causa justificada para extender el término para su posesión en el cargo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a garantizar el derecho de acceso a los cargos públicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 40 y 125 de la Constitución Política.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo para que la señora FLORANGELA DEL PILAR ESCOBAR ORBES, identificada con la cédula de ciudadanía No30'735.958 expedida en Pasto (Nariño), tome posesión en periodo de prueba del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05 de la planta global de Gobernación del Departamento de Nariño, hasta por el término máximo de CUATRO (4) días hábiles comprendidos entre el 09 y el 12 de octubre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora FLOR ANGELA ESCOBAR ORBES, mediante mensaje de datos dirigido al buzón de correo electrónico: florangelaescobar@hotmail.com.

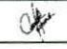

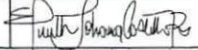
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **09 OCT 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Octubre de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez - Subsecretaría Talento Humano	Octubre de 2023	
Revisó: Emith Johana Castillo Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Octubre de 2023	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.